



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53817/2012

CÓRDOBA, 07 FEB 2013

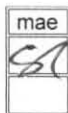
VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice la Redeterminación de Precios N° 2(dos), presentada por la empresa contratista CAPELLO S.A., correspondiente a los certificados n° 1 de los Trabajos Complementarios N° 1 y 2 de la obra "AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", de acuerdo a lo establecido en el Decreto PEN 1295/02 y sus modificatorias; atento lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 8,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Redeterminación de Precios N° 2 (dos), solicitada por la empresa CAPELLO S.A., correspondiente a los certificados n° 1 de los Trabajos Complementarios N° 1 y 2 de la obra "AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS", invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 7.829,10 (Pesos siete mil ochocientos veintinueve con 10/100), cantidad que será imputada en la partida: Fuente 12 - Progr. 34 - SubProgr. 00 - Proy. 00 - Activ. 01 - Dep. 09 - Inciso 4 - Part. Princ. 2 - Part. Parcial 1- Afectación 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

